**ANEXO RESOLUCION**

**PROTOCOLO PARA LAS ACTIVIDADES DEPORTIVAS Y EL REINICIO GRADUAL Y CONTROLADO DE ACTIVIDADES Y FUNCIONAMIENTO DE LAS INSTALACIONES DE CLUBES DE BASQUETBOL A RAIZ DEL COVID-19.**

# FINALIDAD

Establecer medidas preventivas para evitar la propagación del COVID-19 en la reapertura de la actividad deportiva dentro del Club, con el fin de garantizar la integridad física de todas las personas que participan de estas actividades.

Establecer normas que regulen el estricto cumplimiento de las actividades deportivas y administrativas en los sectores autorizados.

**DISPOSICIONES GENERALES**

La Comisión Directiva es consciente de las duras condiciones que impone el COVID 19, la consecuencia está teniendo y va a producir.

Su impacto afecta a todos los sectores de nuestra sociedad y en particular a nuestro Club.

Ante esta situación, la comisión directiva dispuso la realización de los protocolos que permitan el desarrollo de las distintas disciplinas, una vez autorizadas las mismas, minimizando los riesgos de contagio de COVID 19

**DIRECTIVAS PARA LA PRÁCTICA DEL BASQUETBOL RECREACIONAL EN FORMA SEGURA (COVID-19)**

**PROTOCOLO APERTURA DEPORTE DE BASQUETBOL**

Este documento describe las medidas que se deben tomar en los clubes de cara a la reapertura de los mismos, para el basquetbol recreacional y abarca el conjunto de las instalaciones de nuestros clubes, de acuerdo siempre con las limitaciones de carácter general que imponga la Autoridad Sanitaria.

Las recomendaciones generales de las Autoridades Sanitarias tienen absoluta prioridad y son de cumplimiento obligatorio.

**INTRODUCCION**

Las medidas aquí descriptas son el resultado de lo propuesto por distintas asociaciones de y profesionales

También se tienen en cuenta las recomendaciones de organismos internacionales del mundo del basquetbol.

Esta guía tiene por objeto diseñar las principales medidas aplicables y recomendaciones para los jugadores de basquetbol y así garantizar la distancia social y minimizar los riesgos de contagio (Covid-19).

Está dividida en dos partes: JUGADORES, E INSTALICIONES O CAMPOS DE JUEGO.

**PARTICULARIDADES**

El deporte del (EJM: TENIS, GOLF, ETC) tiene unas peculiaridades concretas que hacen que su práctica pueda ser accesible y segura tras el Covid-19.

Entre ellas destacan:

⦁ Es un deporte que se practica al aire libre.

La apertura de los clubes y escuelas deportivas de basquetbol en ARGENTINA podría favorecer la marca ARGENTINA en el exterior y utilizar la imagen del basquetbol como un deporte saludable, al aire libre y Covid-free que ayudará a la pronta reactivación del turismo.

**ASPECTOS A TENER EN CUENTA**

Se deberá comunicar a todos los socios y empleados del club la obligatoriedad del cumplimiento de este protocolo aquí descripto y la aplicación exigente del mismo.

El desarrollo del protocolo abarca los distintos aspectos que hacen al funcionamiento del club.

**INSTALACIONES**

**RECEPCIÓN**

⦁ Minimizar la utilización de la recepción.

**SECRETARÍA**

⦁ Se ofrecerán los servicios de Secretaría por teléfono o medios on-line.

**DEPOSITOS**

⦁ Minimizar el uso de los mismos

**CAMPO DE PRÁCTICAS**

⦁ Se debe garantizar la distancia social**, DEJANDO NO MENOS DE 3 MTS ENTRE**

**SE DEBE OFRECER UN SERVICIO DE ALCOHOL EN GEL/DESINFECTANTE A LOS PRACTICANTES, ANTES DE INICAR Y AL FINALIZAR LA PRACTICA**

**LAS PELOTAS DEBEN SER DESINFECTADAS LUEGO DE SER RECOGIDAS Y ANTES DE DISTRIBUIRLAS DE NUEVO.**

 ⦁ Todos los elementos del área de prácticas deberán ser higienizados periódicamente.

⦁ **NO SE IMPARTIRAN CLASES BASQUETBOL HASTA TANTO NO SE LEVANTE EL PERIODO DE DISTANCIAMIENTO SOCIAL.**

. **VESTUARIOS Y BAÑOS**

 ⦁ Los vestuarios permanecerán cerrados hasta que las Autoridades Sanitarias lo autoricen.

 ⦁ Se deberá EFCTUAR LA LIMPIEZA Y DESINFECCION DE LOS BAÑOS COMO MINIMO CADA TRES HORAS.

⦁ Los dispensadores automáticos de agua, jabón y secadores DEBEN ESTAR PERMANENTE MENTE CON SUS PRODUCTOS

**EVITARA POR TODOS LOS MEDIOS QUE LAS PERSONAS TOQUEN LOS ARTICULOS**

**DESINFECTARA E HIGIENIZARA PERIODICAMENTE EL LOCAL**

Deberá ofrecer productos desinfectantes para manos/ alcohol, a los clientes.

**MANTENIMIENTO DE LA CANCHA. - EMPLEADOS**

 ⦁ Se deberá garantizar la distancia social entre todos los trabajadores. **DECNU-2020-297-APN-PTE** (AISLAMIENTO SOCIAL PREVENTIVO Y OBLIGATORIO).

⦁ Se establecerán equipos de trabajo diferenciados en la plantilla de mantenimiento.

⦁ Las entradas y salidas al trabajo serán escalonadas..

⦁ La entrada y salida del personal será de forma individual.

⦁ La asignación de trabajos se realizará en forma virtual, mediante celulares, PC etc.

 ⦁ No se realizarán reuniones, descansos y comidas en grupo.

* Se realizarán tareas de limpieza y desinfección con soluciones de lavandina al 20% y alcohol al 70%
* Se colocarán carteles con medidas de prevención para COVID-19 en lugares visibles al público y personal.